

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO HERRAMIENTA O MAQUINARIA

1. DEFINICIONES:

- i. **Arrendatario/titular:** es la persona/empresa que adquiere los servicios de arrendamiento de herramientas o maquinaria en las tiendas Homecenter a nivel nacional.
- ii. **Arrendador:** Se refiere a Sodimac Colombia S.A. (en adelante Sodimac), empresa responsable de prestar el servicio de arrendamiento de herramientas o maquinaria y propietaria del activo a través de canales presenciales o digitales.
- iii. **Herramienta o maquinaria:** Productos adquiridos por Sodimac de distintas categorías bajo la modalidad de compra o subarriendo para su posterior arriendo a Clientes.

2. DECLARACIONES GENERALES DE PARTE DEL ARRENDATARIO:

- Que EL ARRENDATARIO, acepta, declara y reconoce que recibe a título de arrendamiento la herramienta o maquinaria descrita en el contrato de alquiler de herramientas suscrito por el titular o por el tercero autorizado, de conformidad con el valor de arrendamiento indicado en el mencionado contrato aprobado por el arrendatario, y cuyos documentos hace parte integrante del presente documento.
- Que en calidad de ARRENDATARIO, declara y reconoce que actúa como titular o tercero debidamente autorizado del contrato de arrendamiento suscrito con Sodimac. En caso de requerir herramientas o equipos adicionales o de solicitar la renovación del arrendamiento, deberá presentar una nueva solicitud directamente ante EL ARRENDADOR. EL ARRENDATARIO no podrá asumir en ningún momento que el contrato se renueva automáticamente, debiendo suscribir un nuevo contrato de arrendamiento y pagar previamente el valor correspondiente, conforme al tarifario vigente. Sodimac se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud de renovación o de arrendamiento adicional.
- Que el ARRENDATARIO acepta que ha leído y se ha informado de los presentes Términos y Condiciones, así como a las políticas y principios incorporados en el presente documento, los cuales deberá consultar cada vez que use el servicio.
- Que la aceptación se entenderá otorgada por EL ARRENDATARIO a través de la firma electrónica impuesta en el presente documento, con el cual EL ARRENDATARIO confirma su decisión contractual de aceptar los presentes términos y condiciones y acceder a los servicios habilitados a través de la plataforma de alquiler de herramientas y maquinaria.
- Que el ARRENDATARIO declara que al momento de la ejecución de este contrato, deberá facilitar determinados datos de carácter personal, los cuales procesa y almacena en servidores o medios magnéticos que mantienen altos estándares de seguridad y protección tanto física como tecnológica, los cuales se capturarán a través de los canales habilitados o un código QR habilitado por Sodimac a través del cual se registre y capture la autorización que como ARRENDATARIO o tercero autorizado dé al tratamiento de los datos personales en calidad de titular. EL ARRENDATARIO a través de los presentes Términos y Condiciones faculta a Sodimac para enviar cualquier tipo de comunicación que sea necesaria para el adecuado desarrollo de los servicios que el ARRENDADOR promueve.
- El ARRENDATARIO entiende, acepta y reconoce que los presentes Términos y Condiciones y la Política de Tratamiento de Datos Personales le son legalmente vinculantes y obligatorios, en caso contrario, el ARRENDATARIO deberá abstenerse de ingresar o realizar el proceso de manera asistida, registrarse o utilizar la plataforma.
- El ARRENDATARIO declara que es una persona capaz, que, para la celebración de la presente relación contractual, cuenta con plena capacidad legal para ser sujeto de derechos y obligaciones, calidades referidas al momento de registrarse. Por lo tanto, Los menores de edad no pueden ser sujetos de suscribir el contrato de arrendamiento de alquiler de herramientas o maquinaria que es objeto de los presentes términos y condiciones.
- Así mismo, el ARRENDATARIO acepta que Sodimac podrá administrar o gestionar la plataforma, a través de la cual se concretarán los servicios de alquiler de herramientas, de manera directa o a través de un

tercero, lo cual no modifica en ningún sentido lo establecido en los presentes Términos y Condiciones.

- El ARRENDATARIO reconoce y acepta que Sodimac podrá actualizar, modificar o reemplazar unilateralmente parte o la totalidad de los Términos y Condiciones, los cuales serán vinculantes a partir de su publicación, por tal motivo, el ARRENDATARIO o el tercero autorizado tienen la responsabilidad de revisarlos periódicamente para estar al tanto de los cambios y actualizaciones de estos.
- El ARRENDATARIO reconoce y acepta que Sodimac, en cualquier momento podrá interrumpir, terminar o suspender la ejecución del contrato de arrendamiento de herramientas o maquinaria o los presentes términos y condiciones, sin que pueda existir responsabilidad alguna de Sodimac, por este hecho, para tal efecto, Sodimac notificará a el ARRENDATARIO sobre dicha situación.
- EL ARRENDATARIO declara, se responsabiliza y se compromete a proporcionar información lícita y veraz en los formularios habilitados al momento de la vinculación a través del contrato de arrendamiento de herramienta o maquinaria, en los cuales éste tenga que proporcionar ciertos datos o información para la prestación del servicio.
- En todo caso, el ARRENDATARIO se compromete a notificar de forma inmediata a Sodimac acerca de cualquier hecho que permita suponer el uso indebido, o el suministro de información falsa o imprecisa registrada en dichos formularios, tales como: robo, extravío, acceso no autorizado a cuentas, o suplantación de identidad, con el fin de proceder a su inmediata cancelación o bloqueo por parte de Sodimac.

3. REGISTRO Y NAVEGACIÓN DEL ARRENDATARIO EN LA PLATAFORMA DE ARRENDAMIENTO DE HERRAMIENTAS O MAQUINARIA:

- Sodimac habilitará a través de las pantallas digitales en los establecimientos de comercio de Sodimac, una plataforma que permitirá al ARRENDATARIO adelantar todo el trámite de registro, a través del diligenciamiento del formulario de registro en la plataforma, información que se compromete sea clara, veraz, precisa, y suficiente, previa autorización de parte del ARRENDATARIO de sus datos personales.
- EL ARRENDATARIO con la suscripción del presente documento y el contrato de arrendamiento que hace parte integral de estos términos y condiciones, declara que manifiesta, acepta y reconoce expresamente que se realice la validación de identidad necesaria para acreditar su calidad de ARRENDATARIO o de los terceros autorizados, ya sea como persona natural o jurídica, para tal efecto, se llevará a cabo la correspondiente validación a través de la plataforma eScala de DataCrédito, quienes a través de los procesos internos establecidos realizarán como responsables el trámite de la mencionada consulta.
- Es de responsabilidad exclusiva del ARRENDATARIO o de los terceros autorizados, gestionar y otorgar la autorización de tratamiento de datos personales a Sodimac en su calidad de responsable, a través de los canales habilitados o del código QR, en caso de no permitir la autorización de los datos, no podrá Sodimac continuar con el proceso de arrendamiento de las herramientas o máquinas objeto del presente, por el contrario, si continúa con dicho proceso, se entenderá que ha aceptado expresamente dicho tratamiento.
- Para efectos de adelantar el proceso de validación de identidad el ARRENDATARIO o el tercero autorizado, deberá contar con su documento de identidad en original y los documentos que le sean solicitados para adelantar el proceso de registro ante SODIMAC de dicha gestión.
- A continuación, se detalla el proceso que el arrendatario debe seguir para completar el alquiler de una herramienta. Es importante que el arrendatario cumpla con cada uno de los pasos descritos para garantizar una experiencia de alquiler exitosa y conforme con los términos y condiciones establecidos.
 1. El arrendatario se identifica mediante su número de documento de identidad.
 2. El arrendatario elige la herramienta que desea alquilar del catálogo disponible.
 3. El arrendatario selecciona cómo y dónde desea recibir la herramienta (a domicilio o en tienda).
 4. El arrendatario define las fechas de inicio y finalización del alquiler.
 5. El arrendatario puede agregar productos adicionales, como accesorios o materiales.
 6. El arrendatario selecciona el tipo de Garantía Financiera para su alquiler.
 7. El arrendatario realiza validación de identidad y de Score Financiero, según indique la Garantía seleccionada.
El arrendatario revisa y firma el contrato de alquiler.
 8. El arrendatario realiza el pago correspondiente por el alquiler y productos adicionales.
 9. El arrendatario recoge la herramienta o la recibe en su domicilio según lo acordado.

10. El arrendatario retorna la herramienta en las condiciones y fechas acordadas.
11. El arrendatario realiza el pago de obligaciones adicionales, si han sido generadas.
12. Finalización del contrato de Alquiler.

- Sin perjuicio de lo establecido en los presentes Términos y Condiciones, y a título meramente declarativo, más no limitativo, serán causales para bloquear definida o indefinidamente a un ARRENDATARIO, cuando:

- a. El Usuario haya violado los derechos de propiedad intelectual o industrial de Sodimac o de terceros.
- b. El Usuario haya suplantado la identidad de otra persona durante el registro.
- c. El Usuario sea menor de edad bajo las leyes de la República de Colombia, en cualquier caso, que el Usuario sea menor de dieciocho (18) años.
- d. El Usuario utilice su Perfil para defraudar y engañar a terceros.
- e. Cuando la información suministrada durante el registro como Usuario no sea completa, veraz, transparente, precisa o idónea.
- f. Se incumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo consagradas en los presentes Términos y Condiciones.
- g. Se utilice el Perfil del Usuario para cometer actos en contra de la ley.

4. ARRENDAMIENTO DE HERRAMIENTAS O MAQUINARIA A TRAVÉS DE TERCEROS AUTORIZADOS.

- EL ARRENDATARIO como titular de la cuenta deberá llevar a cabo la inscripción y registro de la cuenta a través de la plataforma habilitada por EL ARRENDADOR, y en este proceso de inscripción el titular de la cuenta declara que acepta y reconoce que la inscripción de terceros autorizadas lo hará bajo su entera responsabilidad y riesgos, otorgándole para tales efectos todas las facultades para celebrar en su nombre los contratos de arrendamiento de herramientas y maquinaria ante Sodimac. Adicionalmente, entiende y acepta que esta información estará vigente hasta tanto el mismo titular de la cuenta de manera expresa informe a Sodimac sobre la revocatoria de la autorización a esos terceros autorizados.
- La presente opción dentro del contrato de arrendamiento de herramientas o maquinaria, es ofrecer a EL ARRENDATARIO facilitar la gestión de los contratos de arrendamiento de las herramientas o maquinaria, en su calidad de persona natural o jurídica tales como: celebrar y finalizar contratos en nombre y bajo las mismas responsabilidades y facultades en calidad de titular, retiro y entrega de herramientas o maquinaria, gestionar garantías en nombre del titular y cualquier otra facultad que le sea otorgada en su calidad de titular de la cuenta.
- EL TITULAR declara expresamente que cualquier modificación, autorización o cambio en los terceros relacionados así como en sus datos será de exclusiva responsabilidad de parte de éste, por tal motivo, frente a cualquier situación anómala que se presente con la celebración, ejecución e incumplimientos en los contratos de arrendamientos de herramientas y maquinaria celebrados ante Sodimac a través de estos terceros autorizados, será de total y exclusiva responsabilidad por parte de EL TITULAR, declarando desde ya que faculta a SODIMAC COLOMBIA S.A., para que realice el cobro del producto, sin perjuicio de las acciones legales que Sodimac en calidad de ARRENDADOR pueda iniciar en contra del TITULAR por cualquier incumplimiento del contrato, en aras de obtener la recuperación del producto objeto de arrendamiento o las sumas adeudadas por este concepto. Todo lo cual constará de manera expresa con la autorización expresa de estos terceros en el presente documento debidamente firmando y aprobado por Sodimac.
- Dentro de la plataforma quedará registrado el presente documento y almacenado en la plataforma, el cual dejará una huella y un historial para realizar un seguimiento de estas autorizaciones.
- Es importante mencionar que cada vez que estos terceros autorizados celebren en nombre del TITULAR contrato(s) de arrendamiento de herramientas o maquinaria, se realizará una validación de identidad y seguridad con el documento original del tercero a través de la plataforma eScala de Datacrédito, si el proceso no es aprobado, no podrá ese tercero realizar el proceso de arrendamiento de herramientas o maquinaria en Sodimac.

5. CONDICIONES DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE HERRAMIENTAS O MAQUINARIA:

- a. Sodimac de manera libre, autónoma y sin previo aviso, en cualquier momento puede eliminar las publicaciones de equipos que estén disponibles en la plataforma.
- b. Toda herramienta será entregada al ARRENDATARIO, con un ensayo previo de su uso y funcionamiento por parte del asesor de ventas de manera presencial o virtual dejando los debidos soportes registrados antes de ser entregada al mismo.
- c. El ARRENDATARIO tiene la obligación de reportar el estado en que recibió el producto.
- d. Si el ARRENDATARIO no efectúa el reporte al momento de recibir el bien, se entenderá que aceptó que el producto se entregó en buenas condiciones de funcionamiento y calidad o el estado en que se encontraba, caso en el cual no habrá reembolso del valor pagado por el arrendamiento.
- e. El ARRENDATARIO debe informar a Sodimac cualquier novedad que se presente con el producto, a través de la línea telefónica de la tienda donde realizó el alquiler de manera presencial o la tienda mencionada en el presente contrato como responsable del despacho.
- f. Si se presenta alguna novedad con el producto EL ARRENDATARIO deberá acudir de manera inmediata a la tienda Homecenter donde se realizó el alquiler y solicitar la devolución de los días alquilados o el cambio de un equipo igual al que fue objeto de arrendamiento por parte del ARRENDATARIO, caso en el cual, se debe firmar un nuevo contrato de arrendamiento por los días faltantes del uso del equipo.
- g. Si el ARRENDATARIO por alguna novedad presentada en el producto, en la que no exista una responsabilidad en el daño ocasionado al producto por parte del ARRENDATARIO, podrá solicitar la devolución total de su dinero, a través del área de devoluciones de la tienda donde suscribió el ARRENDATARIO el contrato de arrendamiento, siempre y cuando el ARRENDATARIO como se

mencionó no tuviera ninguna responsabilidad en el daño del equipo, y se haya devuelto el equipo que presenta la novedad en la tienda en la cual se suscribió el contrato de arrendamiento en mención.

- h. El arrendatario declara que, al aceptar los términos y condiciones y suscribir el contrato de arrendamiento, ha recibido información suficiente sobre el funcionamiento, uso, utilidad y manejo del equipo o herramienta entregada, y que se compromete a utilizarla conforme a las instrucciones del fabricante, a las recomendaciones del personal de Sodimac y al uso normal para el cual fue destinada. En consecuencia, Sodimac no será responsable por pérdidas, daños o deterioros del uso inadecuado, negligencia o contrario a las instrucciones del equipo.

6. DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS EN LA PLATAFORMA:

- Todos los productos que se exhiben en plataforma de arrendamiento de herramientas o maquinaria están sujetos a disponibilidad por tienda y ciudad.
- Es responsabilidad del ARRENDADOR modificar inmediatamente la disponibilidad de los productos cuando ésta cambie. Sodimac debe hacer devolución de los valores pagados por EL ARRENDATARIO correspondientes a los productos objeto de arrendamiento no prestados por errores de disponibilidad.
- Sodimac podrá modificar, dar de baja o cambiar estas condiciones o cualquiera de los productos objeto de arrendamiento que se ofrecen a través de la plataforma, y en general, podrá dejar de ofrecer cualquier parte de ellos, en cualquier momento y por cualquier motivo y sin necesidad de comunicarlo a los Clientes.
- Sin perjuicio de la cancelación o eliminación de los productos objeto de arrendamiento, Sodimac deberá velar por el cumplimiento de los pedidos ya realizados y no ejecutados al momento de la baja del producto. En caso de que no sea posible, Sodimac reembolsará el valor pagado por el ARRENDATARIO dentro de los quince (15) días calendario siguientes.

7. CONDICIONES DEL SERVICIO DE DESPACHO A DOMICILIO DE PRODUCTOS ARRENDADOS:

- Sodimac ofrece al ARRENDATARIO el modelo de entrega a domicilio con coberturas limitadas y horarios de entrega entre las 7:00 am y las 8:00 pm. de lunes a domingo, los cuales estarán sujetos a disponibilidad de entrega, definida al momento de la celebración del contrato de arrendamiento.
- El producto arrendado se entregará en la dirección indicada por el ARRENDATARIO al momento de la celebración del contrato de arrendamiento, a excepción de productos de volumen, se dejarán en el primer piso de la dirección de entrega. Para el caso de conjuntos cerrados o propiedades horizontales en los que no se permita el ingreso, se entregará en la portería; para el caso de vías peatonales, se dejará hasta donde pueda ingresar el vehículo.
- En el evento en que se visite el domicilio del ARRENDATARIO para realizar la entrega del producto, y no se logró hacerse la entrega del producto porque el ARRENDATARIO no se encontraba presente, podrá reprogramarse el nuevo envío, previa comunicación telefónica con el ARRENDATARIO para notificar la novedad y coordinar la nueva entrega, si el cliente no se encuentra y hay que reprogramar una tercera entrega, el arrendatario tendrá la opción de acercarse a la tienda asignada a recoger su herramienta, siempre y cuando aún esté dentro del tiempo de Alquiler pagado inicialmente. El arrendatario declara y acepta que en caso tal de entrega fallida el contrato se entenderá activado a partir del momento del primer intento de entrega siempre y cuando sean por razones atribuibles al arrendatario.
- En este proceso de despacho a domicilio de herramientas o maquinaria arrendada, se ofrecen los siguientes tipos de promesas de entrega:
 - a. **Mismo Día:** para herramienta o maquinaria arrendada antes de las 2 PM del día. Los productos serán entregados en el mismo día del arrendamiento hasta las 8 PM.
 - b. **Programado:** el ARRENDATARIO podrá seleccionar la fecha de entrega del producto. El producto podrá ser entregado a cualquier hora del día en la franja 7 AM a 8 PM de la fecha seleccionada.
- Sodimac no se compromete a realizar la entrega del producto arrendado en una hora específica de entrega.
- Sodimac determina libremente e informa al ARRENDATARIO los costos, coberturas del servicio de domicilio, centros de despacho, y productos aplicables al servicio de domicilio.
- EL ARRENDATARIO se compromete a realizar el pago del servicio logístico solicitado a Sodimac, para la entrega de productos de alquiler en la dirección descrita por el ARRENDATARIO.

- EL ARRENDATARIO se compromete a realizar la devolución del equipo (s) y accesorios o aditamentos descritos en el contrato de arrendamiento en las fechas pactadas en el contrato.
- La activación del contrato se contará desde la confirmación de entrega del producto al ARRENDATARIO.
- En caso de presentarse un intento de entrega fallida por causas atribuibles al ARRENDATARIO como dirección errónea, ausencia de personal para recibir el equipo despachado, Sodimac realizará la activación del contrato y se empezará a contabilizar el término de inicio del contrato.
- Los productos y aditamentos serán entregados y probados por los asesores. Junto con los equipos se entrega al ARRENDATARIO formato con registro de la prueba. La transportadora no realizará prueba de equipos al momento de la entrega.
- La finalización del contrato de arrendamiento se registrará con la entrega del producto a través de recogida a domicilio o en la tienda de Sodimac especificada en el contrato.

El asesor una vez entregado el equipo y sus aditamentos por parte del ARRENDATARIO o la empresa de logística, procederá a realizar una evaluación del estado físico y funcional del mismo para garantizar la correcta operación y manipulación durante el uso del ARRENDATARIO. Estas revisiones son realizadas bajo estándares dictaminadas por los fabricantes del producto.